



04/03/2025

CRE
EAD
11800

VOLUMEN:.004256

ACUSE: SIN ACUSE

ST

	MEX14
	CEL: 0
	DESTINATARIO: 39275961
	NATHALI GOMEZ
	CALLE DAVID HERRERA 17 , 1
	ESCANDON II SECCION MIGUEL HIDALGO, MIGUEL
	CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, TEL: 8134133520

CEL: 0

DESTINATARIO: 39275961

NATHALI GOMEZ

CALLE DAVID HERRERA 17 , 1

ESCANDON II SECCION MIGUEL HIDALGO, MIGUEL HIDALGO, 11800

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, TEL: 8134133520

1

CAJA

CHOCOLATE

T0

CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR RAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXRESS y/o al PORTEADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad. DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA.-Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de pasajeros de taxi y mensajería, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestar dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que el entregamos su ENVYO y ser firmado por usted o cualquiera de sus empleados o representantes a la presente Carta de Porte, usted acepta, para lo que es agente para el o nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVIO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que el, tanto, igual, tanto como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anexo de esta Carta de Porte.

SEGUNDA.- Usted garantiza que su ENVIO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es aceptable para que lo podamos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que su ENVIO conlleva en el transporte, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que se nos impute al igual que al resto de nuestros clientes o terceros presentes a consecuencia de la controversia que causó su ENVIO, de igual forma usted nos garantiza que su ENVIO está correctamente marcado, consignado y empacado para ser transportado y manipulado de manera tal que garantice su protección.

TERCERA.- Usota acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de telefonía y Mensajería ya sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en caso de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Usota acepta que bajo ninguna circunstancia, deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, pizas, de alto valor, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, valores, perecederos, medicamentos controlados que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos o materiales que demanden fuerzas fuertes, granos a granel, mercancías legales, motores o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, adosados con cadáveres, animales vivos.

QUINTA.- Si la entrega es OCURRE, será obligada de notificar a su DESTINATARIO sobre el envío del ENVÍO, el cual puede constatar en nuestra página de internet: www.moperepres.com.co, en caso que el servicio sea entrega a domicilio, estaremos obligados a intentar la entrega del ENVÍO al domicilio del DESTINATARIO en dos ocasiones, si este no fuera recibido, se dejará aviso de que el ENVÍO quedará a disposición del interesado en el lugar que lo indicaremos; en ambos casos, si el ENVÍO no es retirado a los cinco días posteriores que hubiese sido puesta a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza que lo traslademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguardo, lo cual causará gastos diarios de administración y almacenaje a razón del 1% sobre el valor total de los servicios, más los fees que se originen por el envío a la bodega concentradora y por su devolución al sitio que lo requiera el cliente, en el mismo sentido en preciso acordar que el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma de los costos de los fletes acumulados, la cantidad que resta a pagar, deberá liquidarnos cuando deserre retirar su ENVÍO, previo depósito a la cuenta bancaria que se le indique. En el caso de recibir ENVÍOS persegidos que durante su transportación o rogado, llegaran a permanecer o descomponerse biológicamente, despidiendo olores hediondos, lo cual pueda poner en riesgo a la gente o a la salud pública de las mercancías o a caso a nuestro personal o vehículos, podremos sin responsabilidad alguna, proceder a destruirlos o deshacerlos de ellos, con cargo a costo de usted y sin responsabilidad alguna de nosotros, en caso de que usted no lo autorice, en tal caso, deberá avisarnos inmediatamente por escrito, para que podamos tomar las acciones legales correspondientes.

SEPTIMA.- Conforme la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas de Fomento, Capítulo II, Artículo 86, Apartado II, el ENVÍO, en su forma, se someterá a los requisitos del ENVÍO desde el momento que lo recibimos por escrito, hasta que llegamos enteramente a su DESTINATARIO, excepto en los siguientes casos: 1) Por disposición de las autoridades competentes; 2) Por aviso propio del ENVÍO o de empaques deteriorados, tales declaraciones, entre otros que se especifiquen dentro de este mismo apartado, en el 3) Cuando su DESTINATARIO no retira el ENVÍO dentro del límite de tiempo que se establece en la cláusula anterior.

ACTAVERA. Si usted desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO, aquellos casos en los que sufre alguna avería, pérdida, daño, nolo con violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de pasajeros y carga, deberá de igual forma, contratar un seguro que le cubra contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para ello, de no estar en condiciones de contratarlo, se le solicita que se establezca en la Ley de Camiones, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo I, Artículo 66, apartado VII, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindeamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declare exceda del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso sea insuficiente. De igual forma por nuestra parte, asistimos por parte de la aseguradora con quien adquiere la póliza de seguro, no estamos obligados a indemnizarle hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es solo el tipo máximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exceder en el valor declarado, usted podrá solicitar a la compañía de seguros con quien adquirió el seguro.

La devolución del excedente de la prima correspondiente, una vez que el accionista fehacientemente acredite su derecho a su excedido en su valor de mercado, se realizará en el momento de la devolución de la prima correspondiente, calculándose el excedido en el momento de la devolución de la prima correspondiente, se muestra en el anexo de esta Carta de Portafolio, siendo estos el 0% para Daffy y el 20% para Robo, salvo que en el anexo de esta Carta de Portafolio se especifique una condición diferente en cuanto a cobertura y deducibles, en cuyo caso, prevalecerá esta última condición especial. Dicho valor, no ampara bajo ninguna circunstancia, dada por varios motivos de la mercancía, dados por el total de la declaración, dados por falta de marcas o especificaciones inadecuadas, ausencia de testimonios, guerra, vendimia, pérdida de utilidad, IVA trasladado de mercancía, etc. En consecuencia, el accionista deberá aceptar que el pago de deducibles en caso de siniestro, no ampara a su ENVFO contra los riesgos comerciales, sino solamente su transferencia de su riesgo a la compañía, lo que no excluye la posibilidad de que la mercancía se entregue al destino indicado, en los casos que no se concrete su entrega, tal como se señala en la cláusula quinta, quedando entorpecido bajo su responsabilidad el del DESTINATARIO cualquier anomalía similar a la imprevista que le ocurra a dicho ENVFO. Si su ENVFO por alguna razón no logra cumplir a su destino y usted desea que se convenga a su satisfacción con respecto a su devolución, deberá haber liquidado previamente el costo original del servicio que nos controló, para así estar en condiciones de efectuar su devolución, si usted cuenta con crédito, se podrá cargar este costo original a su cuenta de crédito y se generará una factura de crédito correspondiente.

DECIMA. Cuando usted adquire la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le presentamos, consideramos, usted acepta que por nuestra parte, como si fuéramos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el caso de dicha póliza y frente a las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

DECIMA PRIMERA. Si al momento de la entrega de su ENVIO, resultara alguna pérdida, avería, dolo, robo o extravío, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en ese acto en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress el cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneando su carta de reclamación a la dirección de correo denuncia@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberemos de constar con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posteriores al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado por el ENVIO en cuestión, impedirá el ejercicio de los acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días.

DECIMA SECCION.- El valor del IVA que usted nos declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente al valor de su ENVÍO.

La actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DÉCIMA TERCERA.- Su ENVÍO lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideremos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de dos personas que no sean familiares de su persona.

DECLAMACIÓN JURADA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda de descuberto durante el proceso de transporación o trasbordo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el momento de la entrega de este Paquete y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgoso o no autorizado para ser transportado, usted se obliga a informar inmediatamente al personal de seguridad de esta Empresa, obligándose en cualquier caso, a pagarles íntegramente el costo del servicio adicional, más los gastos extraordinarios que surjan. En caso que su ENVÍO lo tengamos que diferir en alguna de nuestras ubicaciones, por las circunstancias ya expresadas en esta cláusula, usted podrá solicitar su reembolso, se le obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, crecientemente al domicilio del REMITENTE y/o sea señalado en respuesta de esta Carta de Porte.

DECLARA SEXTA.-Tratándose de robo con violencia o extorsión de mercancías con valor declarado en donde el perjuicio haya sido parcial y si su reclamo procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por bulto, una vez que nos haya acreditado la debida presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrieron algún daño que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien

DECLAMA SÉPTIMA.- Si usted acepta adquirir cajas de cartón de nuestra empresa, mismas que tenemos a la venta públicas para contener sus ENVÍOS, será su responsabilidad empacarlos y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleva su utilización, ya que estas cajas de cartón, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuarlo como medio de protección para su ENVÍO, sin que esto vaya en perjuicio de nuestra empresa o contravenga las condiciones de la presente Carta de Porte. No nos hacemos responsables por propuestas o apoyos económicos que usted otorgue a nuestro personal, con el fin que le empaquen sus mercancías, si nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaque de sus mercancías, es un servicio por el cual se cobrará un costo adicional de nuestros servicios en la factura que correspondiente fiscal por tal servicio, este costo será el resultado de la siguiente fórmula: $\text{Costo} = \text{valor de la mercancía} \times \text{valor de la mercancía} \times \text{valor de la mercancía}$.

DECLAMACIÓN DE MANERA FORMAL Y SE LE ENTREGARÁ UN COMPROBANTE LÍQUID POR EL SERVICIO, SOLO ASÍ TENDRÁ EFECTO, POR LO QUE DECLAMAMOS AQUI QUE DATOS A SU MERCANCÍA, SI EL EMPAQUE NO FUE EL ADECUADO O SUFICIENTE.

DECLARACIÓN OATIVA.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente **AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) DESTINADO PARA CLIENTES Y EXCENTILES:** En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones bajo las cuales "PAQUETEEXPRESS" llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, actualizar información y protección de datos, en apego a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estableceremos las medidas necesarias para cumplir con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, limitación, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento

Los datos personales que usted nos proporcione. El domicilio de PAQUETEXPRESS, para todos los efectos antes al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con del mismo, se encuentra ubicado en **Boulevard Macario Gaxiola 26 Pte., Centro, B1200 Los Mochis, Sinaloa**. Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes finalidades: (i). Finalidades Primarias o Finalidades Personales: son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una relación jurídica comercial o pasada entre usted y PAQUETEXPRESS, es decir para: (i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiera; (ii) llevar a cabo la colización de los diversos servicios y/o productos que usted requiera; (iii) llevar a cabo el alta del cliente en el sistema de PAQUETEXPRESS; (iv) (iii) entregarle requerimientos en relación a nuestras necesidades de negocio; (iv) integrar su expediente como cliente de PAQUETEXPRESS; (v) llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios y/o productos prestados y/o proporcionados por PAQUETEXPRESS; (vi) fines de identificación; y (vii) elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento

en el caso de que se previera el tratamiento de los Datos Personales, necesario para dar, generar, cumplir o no con una determinada actividad económica o comercial, o en el caso de que se terminara cualquier relación comercial, jurídica o de negocios con PAQUETEMPRESA (P2). - Finalidades Secundarias o Finalidades No Necessarias: son aquellas que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir: (a) evaluar la calidad de los productos y/o servicios intercambiados; y (ii) contactar de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted controlará con un plazo no mayor a (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesta a su disposición el presente Aviso de Privacidad para externarnos sus comentarios o sugerencias al respecto.

En consecuencia, le informamos que en todo momento podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, cancelación, rectificación, oposición y eliminación de los datos personales que usted haya proporcionado a PAQUETEMPRESA (P2), en cualquiera de los siguientes canales de atención al cliente:

PAQUETA NOVENA S.A.S. puede utilizar la información de los Datos Personales que usted nos proporciona para promover y vender nuestros productos y servicios, así como para mejorarlos. Usted acepta que PAQUETA NOVENA S.A.S. podrá compartir esta información con socios comerciales para promover y vender sus productos y servicios, así como para mejorarlos.

DECLAMA CONSENTIR: Leído y explicado que fue el contenido del presente contrato por las personas que lo firman, el SEGUIMIENTO es conforme con el mismo, agotando los derechos y obligaciones de él mismo se despiden, a las consecuencias legales que se pudieran originar por parte de la celebración del mismo, sin firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.